



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

FO-M9-P3-03-V01

CIRCULAR 527506

1.220.10 - 13

Santiago de Cali, 24 de abril de 2020

PARA: SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPALES, UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, SECRETARÍA DE SALUD DISTRITO DE BUENAVENTURA, PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DE: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

ASUNTO: INFORMACION SOBRE MASCARILLAS FACIALES O TAPABOCAS.

Se informa que según Acta N°2 del 13 de marzo de 2020, en el numeral 3.16, y una vez analizada y evaluada la información allegada, la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro, conceptúa que los productos MASCARILLAS FACIALES o TAPABOCAS con indicación exclusivamente de uso industrial para la protección de la vía aérea contra sustancias inmersas en el polvo generado en los procesos de manufactura como por ejemplo: ladrilleras, maquinados, artesanías, entre otros, no requieren Registro Sanitario para su comercialización y uso debido a que no son considerados dispositivos médicos para uso en humanos.

Se recomienda que los tapabocas con filtro N95 de uso industrial también pueden ser utilizados en entornos hospitalarios exclusivamente, siempre y cuando cuenten con certificación NIOSH (Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional), que garantiza la eficiencia de filtración de aire al 95%.

El **Invima** mediante sesión extraordinaria de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro, realizada el pasado 24 de marzo de 2020, **declaró temporalmente** un listado de Dispositivos Médicos vitales No Disponibles, por el riesgo de desabastecimiento que se puede presentar en el país por el COVID-19, los cuales pueden ser consultados en el siguiente

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 3013232295 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: farmacovigilanciavalledelcauca@gmail.com
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

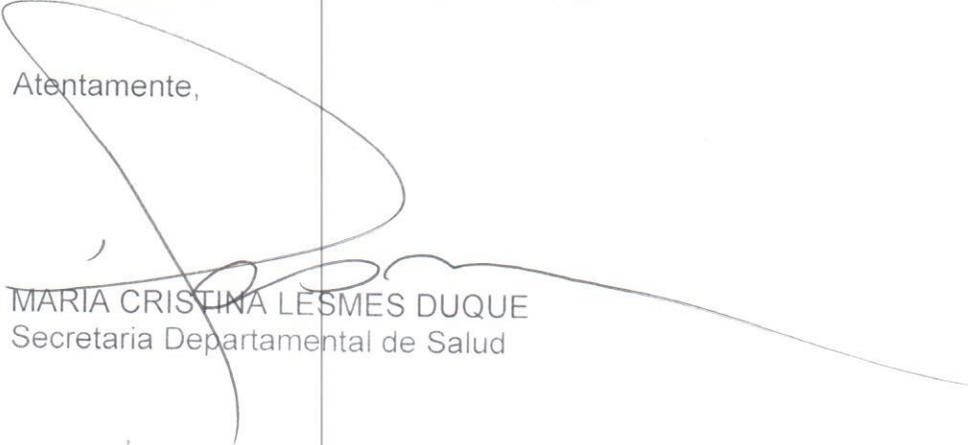


DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud

Link: https://www.invima.gov.co/documents/20143/1646661/ACTA_EXTRAORDINARIA_MARZO_2020_DMRDI_FINAL.pdf

Atentamente,



MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Redactor: Diego Alejandro López, Profesional Universitario.
Reviso: Henry Agudelo Tejada, Profesional Especializado.
Luisa Fernanda Reina Gonzales, Subsecretaría de Salud Pública.



NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 3013232295 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: farmacovigilanciavalledelcauca@gmail.com
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia